



COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES
Y VIVIENDA

OFICIO NÚM: LVXI/CPCAV/0013/2025

ASUNTO: Remito Informe Anual

San Raymundo Jalpan, Oax., 03 diciembre 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RE A I D I D O
03 DIC 2025
15:00h

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO

SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

La que suscribe, Karla Clarissa Bornios Peláez, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Caminos Artesanales y Vivienda, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, 65 fracción VI, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 26, 27 fracción XV, 38, 42 fraccion VI, 68, 69 del Reglamento Interno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno Legislativo, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO por el que se declara ordena el archivo definitivo del expediente 001 del índice de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ

DISTRITO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ

INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA

DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO XXII

Dirección de Apoyo Legislativo
y Consultorios

**COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS
ARTESANALES Y VIVIENDA**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ASUNTO: Dictamen del Expediente
Núm.01 del Índice de la Comisión.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 01 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; DECLARÁNDOSE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue remitido a ésta Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente de número al rubro indicado, por lo que las y los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción VI, 66, fracciones I y VIII, 72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, párrafo primero, 27, 34, 36, 38 fracción II, 42 fracción VI, 64 fracción V, 68, 69, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- I. Con fecha primero de agosto del dos mil veinticinco , la Diputada Biaani Paloméc Enríquez, presentó para su inscripción ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios la Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de Vivienda Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, elabore y ponga en marcha el Plan Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca 2025-2028, como instrumento de planeación estratégica que trascienda la programación anual, y que esté orientado a garantizar el acceso efectivo a una vivienda adecuada, digna y accesible para las y los oaxaqueños, para que fuese integrada al orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.
- II. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentó ante el Pleno el presente punto de acuerdo, y se acordó por la Presidencia de la Mesa Directiva que esta fuera turnada a esta Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, para su dictamen.
- III. Mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM/1180/2025, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue recibida la iniciativa referida en la Presidencia de la Comisión, radicándose con el número de Expediente 01 de su índice.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia del Congreso. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracciones I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS
ARTESANALES Y VIVIENDA**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEGUNDO.- Competencia de la Comisión Dictaminadora. De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65, fracción VI, 66, fracciones I y VIII, 72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, párrafo primero, 27, 34, 36, 38 fracción II, 42 fracción VI, 64 fracción V, 68, 69, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, es competente para conocer, estudiar y emitir el presente dictamen, de conformidad con en el análisis, discusión y valoración de la exposición de motivos que conforman el presente dictamen.

TERCERO. – Exposición de motivos. Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 38 Bis, fracción II, las reglas que se aplican a las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictamen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar mediante acuerdo su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos dejando a salvo el derecho de volver a presentarlas.

De acuerdo con la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, cuando una proposición con Punto de Acuerdo no se dictamina dentro del periodo ordinario de sesiones en que fue presentada debe acordarse su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, estiman procedente que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordene el archivo del expediente con número 001 del índice de esta Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el acuerdo siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS
ARTESANALES Y VIVIENDA**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 001 del índice de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA

DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ
PRESIDENTA
DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

INTEGRANTE

DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

INTEGRANTE